



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 217 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitres reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39515/20- T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 Ejercicio 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 SAF 02- Poder Judicial, Fuente de Financiamiento 111,112 y 322;

Que con fecha 08 de mayo de 2023, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 – SAF 02 – PODER JUDICIAL - Fuente de Financiamiento 111,112 Y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.317.063.930,82), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES